

**NOTARIA DUODECIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR**



002
1

1 **NUMERO:** * 2002 > < **REEXPRESIÓN**
2 **EN DÓLARES DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO,**
3 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS**
4 **ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA LANFERVIS**
5 **S.A. -----**
6 **CUANTIA: USD\$ 600,00 -----**

7 En la ciudad de ~~Guayaquil~~, capital de la Provincia del
8 Guayas, República del Ecuador, el día de hoy VEINTISEIS DE
9 NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOS, ante mí, Abogado GABRIEL
10 MANZUR ALBUJA, Notario Suplente Duodécimo del Cantón,
11 comparecen por una parte, el señor **ABOGADO JAIME NUQUES**
12 **PARRA**, por los derechos que representa de la Compañía
13 **LANFERVIS S.A.**, en su calidad de Gerente General y Representante
14 Legal, tal como lo acredita con el nombramiento que me presenta
15 y se adjunta como documento habilitante, quien declara ser de
16 estado civil casado, de profesión Abogado. El compareciente es de
17 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, residente en esta ciudad
18 de Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a quien de conocer
19 doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura
20 pública a la que procede como antes queda indicado, con amplia
21 y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta,
22 cuyo tenor es el que a continuación copio: **SEÑOR NOTARIO:**
23 **Sírvase autorizar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una**
24 **en la cual conste la reexpresión en dólares del capital suscrito y**
25 **autorizado, aumento de capital y reforma de los estatutos sociales**
26 **de la compañía LANFERVIS S.A., la misma que se otorga al**
27 **tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTE.-**
28 **Comparece a otorgar la presente escritura pública, el señor**

1 Abogado JAIME NUQUES PARRA, en su calidad de Gerente General
2 y Representante Legal de LANFERVIS S.A. y con la debida
3 autorización de la Junta General Extraordinaria y Universal de
4 Accionistas de la Compañía en sesión celebraba el día trece de
5 noviembre del dos mil dos, cuya copia auténtica se agrega a esta
6 escritura conjuntamente con la copia de su nombramiento de
7 Gerente General, para que formen parte integrante de la misma.
8 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública
9 otorgada ante el Abogado Marcos Díaz Casquete Notario Público
10 Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el día veinticinco de
11 marzo de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro
12 Mercantil del cantón el día veinte de abril de mil novecientos
13 noventa y ocho, se constituyo la compañía LANFERVIS S.A. con un
14 capital autorizado de diez millones de sucres y un capital suscrito de
15 cinco millones de sucres; b) la Junta General Extraordinaria y
16 Universal de Accionistas de la Compañía en sesión celebraba el día trece
17 de noviembre del dos mil dos, con el voto unánime del cien por
18 ciento del total del capital social de la compañía resolvió: Uno.-
19 Expresar en dólares americanos el capital autorizado y suscrito y el
20 valor en dólares de las acciones ordinarias y nominativas. Dos.-
21 Aumentar el capital social suscrito de la compañía en la suma de
22 seiscientos dólares americanos, ~~mediante la emisión de~~ quince mil
23 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro
24 centavos de dólar cada una. Tres.- Fijar el nuevo capital social
25 autorizado en la suma de un mil seiscientos dólares americanos.
26 Cuatro.- Reformar la escritura de constitución en su cláusula Sexta, en lo
27 relativo al aumento de capital, de acuerdo con lo resuelto por la Junta
28 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía,

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LANFERVIS S.A.



En la ciudad de Guayaquil, a las 10 horas del día trece de noviembre del dos mil dos en la oficina No. 6 del 9no piso del Edificio Centrum, ubicado en la Avda. Francisco de Orellana en la ciudadela Kennedy, domicilio de la compañía se encuentran el señor Economista David Chedraui Salazar, Representante Especial de la Compañía INTERNATIONAL DEVELOPMENT ENTREPRISES INC., como se acredita con la carta poder que se manda agregar en los archivos de esta junta, sociedad de nacionalidad panameña y accionista única de LANFERVIS S.A., en su condición de propietaria de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres o cuatro centavos de dólar cada una, con lo que se encuentra presente y representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. El representante del accionista único resuelve constituirse en sesión de junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía LANFERVIS S.A., con el objeto de conocer sobre los siguientes puntos del orden del día. **PRIMERO.**- Expresar en dólares americanos el capital autorizado y suscrito, así como el valor en dólares de cada acción ordinaria y nominativa, para dar cumplimiento con las disposiciones económicas y legales vigentes. **SEGUNDO.**- Aumentar el capital suscrito y fijar el nuevo autorizado. **TERCERO.**- Reformar la cláusula Sexta de las Escrituras de Constitución en lo relativo al aumento de capital suscrito y fijación del capital autorizado, así como del número de acciones ordinarias y nominativas, su valor y numeración. De acuerdo con las facultades establecidas en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara válidamente reunida la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, teniendo como orden del día los puntos que han sido fijados de forma unánime. Preside la sesión el señor Economista David Chedraui Salazar, como Representante de Accionista Único de la Compañía, y actúa como secretaria Ad. Hoc Mariela Vargas Romero, quien es elegida por unanimidad. La secretaria formula la lista de asistentes a esta sesión, la cual queda autorizada con su firma y la del presidente de la junta y archivada en el expediente de esta sesión de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 239 de la ley de compañías. El Presidente, en vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito, declara instalada y abierta la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de LANFERVIS S.A., y manifiesta que se debe proceder a conocer y resolver sobre los puntos del orden del día: **PRIMERO.**- Expresar en dólares americanos el capital autorizado y suscrito, así como el valor de cada acción ordinaria y nominativa. El Presidente manifiesta que por mandato de la ley, el capital autorizado y suscrito que se encuentra expresado en sucres, así como de las acciones, es necesario hacer su conversión y expresar sus valores en dólares. Una vez efectuado las deliberaciones, **SE RESUELVE:** Que el valor del capital autorizado que actualmente es de diez millones de sucres, quede expresado en cuatrocientos dólares americanos; que el capital suscrito que en la actualidad es de cinco millones de sucres, quede expresado en doscientos dólares americanos; y, que el valor de cada acción ordinaria y nominativa, que en la actualidad es de un mil sucres, quede expresado en cuatro centavos de dólar americano. La Junta General entra a conocer el segundo punto del orden del día. **SEGUNDO.**- Aumentar el capital suscrito y fijar el nuevo capital autorizado. El Presidente expresa que por convenir a los intereses de la compañía y cumplir las disposiciones legales, es conveniente que se proceda al aumento del capital social suscrito en la cantidad de seiscientos dólares americanos, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar cada una, con lo cual el nuevo capital social suscrito de LANFERVIS S.A., es de ochocientos dólares americanos divididos en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar americano; que como consecuencia de los aumentos anteriores se fije el nuevo capital autorizado de un mil seiscientos dólares. Las quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas correspondientes al aumento de capital suscrito de seiscientos dólares americanos, son suscritas y pagadas de la siguiente manera: el Señor Economista David Chedraui Salazar, ha suscrito y pagado, por los derechos que representa de INTERNATIONAL

DEVELOPMENT ENTREPRISES INC la cantidad de quince mil acciones de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; por lo cual el total de las nuevas acciones ordinarias y nominativas se han suscrito y pagadas en un ciento por ciento de su valor, al contado. La Junta entra a conocer el tercer punto del orden del día. **TERCERO.-** Reformar la cláusula Sexta de la Escritura de Constitución en lo relativo al aumento de capital suscrito y fijación del capital autorizado.- El Presidente expresa que como consecuencia del aumento de capital es necesario reformar la Escritura de Constitución de la Compañía en sus cláusulas Sexta y Séptima. Analizando la propuesta la junta **RESUELVE.** Reformar la Escritura de Constitución en su cláusula Sexta la misma que dirá. **CLAUSULA SEXTA:** La compañía tiene un capital autorizado de un mil seiscientos dólares y un capital suscrito de ochocientos dólares, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones estarán numeradas del 0001 al 20000 inclusive. Los títulos podrán contener una o varias acciones y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía. La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de LANFERVIS S.A., autoriza al señor abogado Jaime Nuques Parra para que en su calidad de Gerente General de la Compañía, otorgue la Escritura Pública de reexpresión de capital, aumento de capital suscrito y fijación autorizado, reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía, así como para que intervenga y realice todas y cuantas diligencias sean necesarios pero la legalización de este acto societario. No habiendo otro punto que tratar, el presidente de la junta concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, con la asistencia de las personas anotadas al comienzo, se procede a dar lectura a esta acta por secretaria, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna. Con la cual se levanta la sesión a las doce horas. F. Econ. David Chedraui Salazar, Presidente de la Junta, F. Mariela Vargas Romero, Secretaria Ad-Hoc de la Junta.

CERTIFICO QUE ESTA ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE LA COMPAÑÍA LANFERVIS S.A. AL CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO. Guayaquil, trece de noviembre del 2002

Mariela Vargas Romero

**Mariela Vargas Romero
Secretaria Ad-Hoc**

Guayaquil, 4 de enero del 2002

0000 00



Señor Abogado
JAIME ALFREDO NUQUES PARRA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía LANFERVIS S.A. en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un período de cinco años con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía individualmente.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, el 25 de Marzo de 1998, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 20 de Abril de 1998.

Muy atentamente,

Mariela Vargas Romero

MARIELA VARGAS ROMERO
SECRETARIA AD.DOC DE LA JUNTA

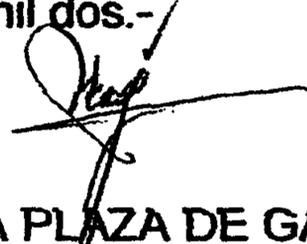
ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía LANFERVIS S.A. para el cual he sido elegido, siendo mi nacionalidad ecuatoriano, con cedula de ciudadanía # 090030778-6 con domicilio en Ave. Francisco de Orellana, Edificio World Trade Center piso 14 Of. 1402.
Con fecha, Guayaquil, Enero 4 del 2002.

Jaime Alfredo Nuques Parra
JAIME ALFREDO NUQUES PARRA
GERENTE GENERAL

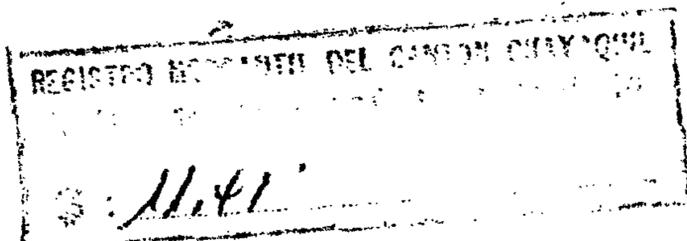
Jaime Alfredo Nuques Parra

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.-En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de GERENTE GENERAL de
✓ LANFERVIS S.A., a favor de ✓ JAIME ALFREDO
NUQUES PARRA, de fojas 7.462 a 7.464, Registro
Mercantil Número 1.341, Repertorio número 2.125. ✓
Quedando incorporados los comprobantes de pago
por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veinte y
dos de Enero del dos mil dos.- ✓


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE No.56605
LEGAL: A. GARCIA
COMPUTO:M. ALVARADO
AMANUENSE: S. VENEGAS
ANOTACION:MCdR.
RAZON.MCdR.
REVISADO POR: 



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0991442324001



DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL: LANFERVIS S.A

NOMBRE COMERCIAL

FEC. CONSTITUCION:

FEC. INICIO ACT.: 25/03/1998

FEC. INSCRIPCION: 15/05/1998

FEC. ACTUALIZACION 25/01/2002

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR DE UNA VARIEDAD DE PRODUCTOS QUE NO REFLEJAN UNA ESPECIALIZACION PARTICULAR Y PRODUCTOS NO ABARCADOS EN NINGUNA DE LAS CLASES ANTERIORES.

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION NUQUES PARRA JAIME ALFREDO

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY Calle: AV. FCO. DE ORELLANA
Edificio: WORLD TRADE CENTER Oficina: 1402 Telefono: 2630750

Delegación Asignada: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * RENTA SOCIEDADES
- * RETENCIONES EN LA FUENTE
- * IVA MENSUAL

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: WCSALAZAR

Lugar de emisión:

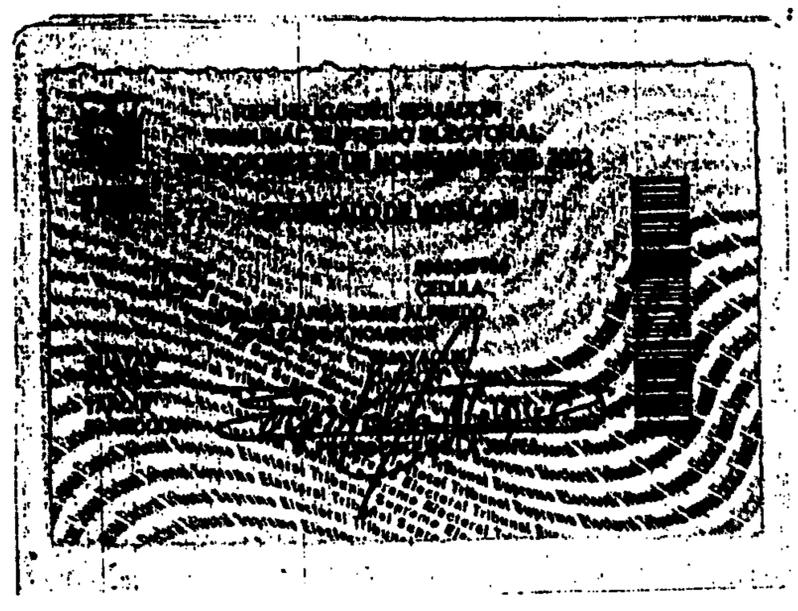
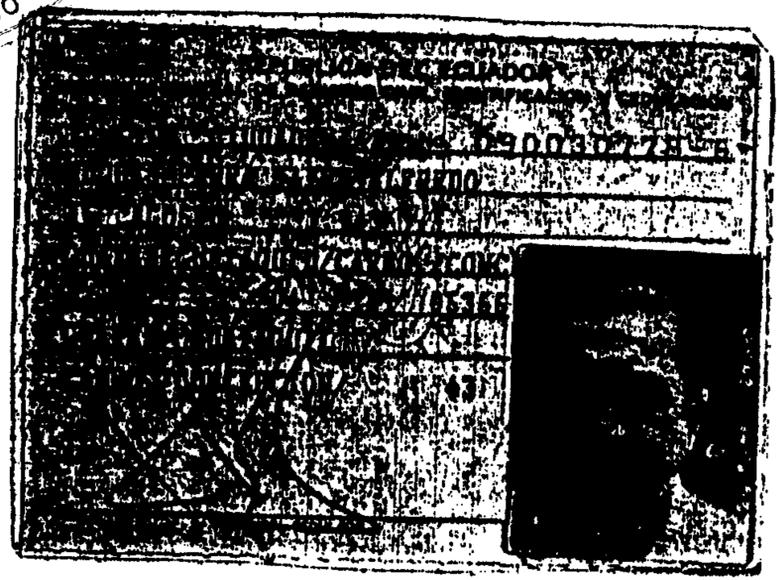
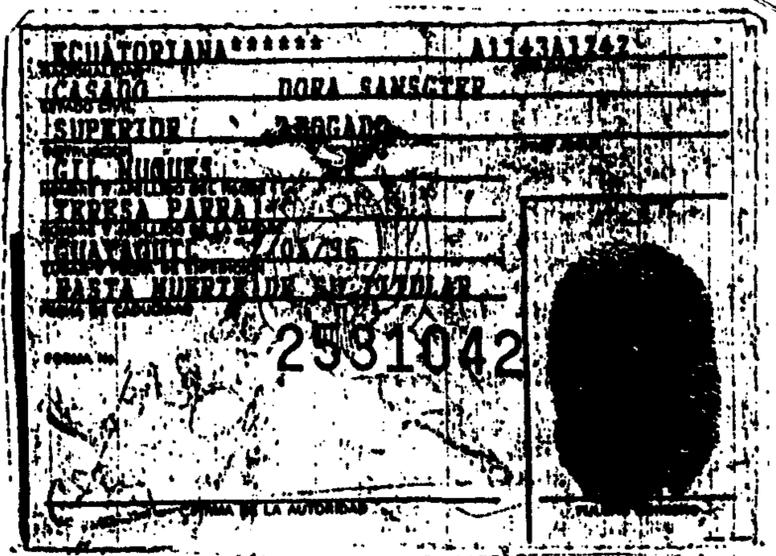
GUAYAQUIL 18 DE AGOSTO 212 (ENTRE Fecha y hora: 25/01/2002 04:01:35



Cinthia Osorio Véliz
DELEGADA DEL RUC
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

? 5 ENE. 2002

A1



A large, handwritten signature or scribble in black ink, located in the bottom right corner of the page.

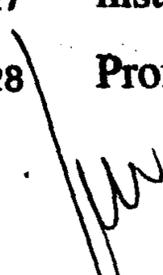
NOTARIA DUODECIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



006₃

1 en sesión celebrada el día trece de noviembre del dos mil dos,
2 cuya acta certificada forma parte de esta escritura; CINCO.-
3 Autorizar al Gerente General y Representante Legal de la Compañía
4 Abogado Jaime Nuques Parra, para que otorgue la Escritura Pública
5 respectiva y cumpla con todos los trámites y diligencias de ley para
6 perfeccionar el acto societario resuelto por la Junta General
7 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía.
8 TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el
9 señor Abogado Jaime Nuques Parra, por los derechos que representa
10 como Gerente General y Representante Legal de la Compañía
11 LANFERVIS S.A. declara: UNO) Aumentado el capital social
12 autorizado de la compañía en la suma de un mil doscientos dólares
13 americanos, con lo cual el nuevo capital autorizado de la compañía se lo
14 fija en Un mil seiscientos dólares americanos; DOS) Aumentado el
15 capital suscrito de la compañía en la suma de seiscientos dólares
16 americanos, con lo cual el nuevo capital suscrito de LANFERVIS
17 S.A. es de ochocientos dólares americanos, dividido en veinte mil
18 acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos
19 de dólar cada una, numeradas de cero cero cero cero uno al
20 veintinueve mil novecientos noventa y nueve inclusive; TRES) Que
21 el aumento del capital suscrito de seiscientos dólares, se
22 encuentra dividido en quince mil acciones ordinarias y nominativas
23 de un valor de cuatro centavos de dólar cada una, las mismas
24 que han sido suscritas y pagadas en la forma constante en el
25 acta de la sesión la Junta General Extraordinaria y Universal
26 de Accionistas de la Compañía, celebrada el trece de
27 noviembre del dos mil dos, cuya copia certificada se agrega a
28 esta escritura: CUATRO) Que el suscriptor de las acciones,

1 es la compañía INTERNATIONAL DEVELOPMENT ENTREPRISES
2 INC. de nacionalidad panameña; CINCO) Que las cláusula Sexta de la
3 Escritura de Constitución, queda reformada en la forma que consta
4 en la copia certificada del Acta de la Sesión de la Junta General
5 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía,
6 celebrada el trece de noviembre del dos mil dos que se agrega
7 como parte de esta escritura. CUARTA: DECLARACION
8 JURAMENTADA.- El señor Abogado JAIME NUQUES PARRA por los
9 derechos que representa en su calidad de Gerente General y
10 Representante Legal de la Compañía LANFERVIS S.A. declara bajo
11 juramento que la suscripción y pago de las acciones
12 correspondientes al aumento de capital social suscrito pagado se ha
13 hecho de la siguiente manera: La compañía INTERNATIONAL
14 DEVELOPMENT ENTREPRISES INC., de nacionalidad panameña ha
15 suscrito quince mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de
16 cuatro centavos de dólar cada una y las ha pagado en un cien por
17 ciento de su valor, esto es la cantidad de seiscientos dólares
18 americanos en numerario y al contado, tal como consta en la copia
19 certificada del Acta sesión la Junta General Extraordinaria y
20 Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el trece de noviembre
21 del dos mil dos que se agrega a esta escritura, con lo cual el
22 aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado.
23 QUINTA.- Queda facultado el Abogado JAIME NUQUES PARRA, para
24 firmar todos los escritos y realizar las gestiones necesarias, obtener la
25 aprobación y plena vigencia de esta escritura. Agregue usted Señor
26 Notario, las demás cláusulas de rigor para la plena validez de este
27 instrumento. Firmado) Abogado Jaime Nuques Parra. Matrícula
28 Profesional del Colegio de Abogados del Guayas número mil dieciocho.

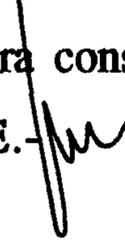


**NOTARIA DUODECIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR**

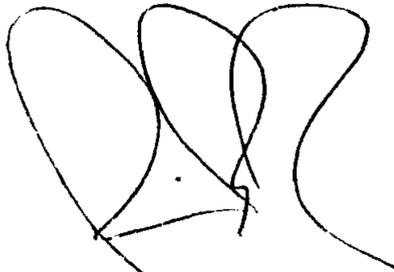


ESTA ES LA ULTIMA PAGINA DE LA ESCRITURA DE REEXPRESIÓN EN DÓLARES DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA LANFERVIS S.A. PÚBLICO

1 **HASTA AQUI LA MINUTA:** El compareciente en su
2 calidad aprueba el contenido de la minuta inserta, la misma que queda
3 elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.
4 La cuantía de este instrumento está determinada en la presente
5 escritura. Quedan agregados a mi Registro formando parte
6 integrante de la presente los documentos que perfeccionan el
7 presente acto cuyos tenores se agregarán en cada uno de los testimonios que
8 de ésta se dieren. Leída que fue íntegramente por mí el Notario al
9 interviniente, éste la aprueba, se afirma y ratifica en todas sus partes y
10 para constancia firma en unidad de acto conmigo, de todo lo cual DOY

11 FE. 

12
13 p) LANFERVIS S.A.
14 R.U.C. No. 0991442324001

15 

16
17
18
19 **ABOGADO JAIME NUQUES PARRA**
20 **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL**
21 C.C. No. 0900307786 C.V. No. 161-0887

22

23

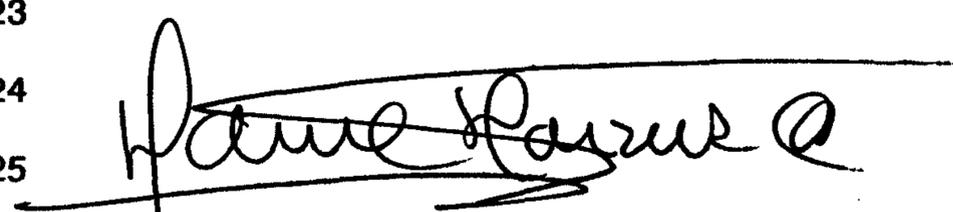
24

25

26

27

28


ABOGADO GABRIEL MANZUR ALBUJA
NOTARIO SUPLENTE DUODÉCIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

SE OTORGO

El presente testimonio contiene 6 fojas
Incluyendo fotocopia(s) de la Cédula
de Ciudadanía o de Identidad del (los)
otorgante (s)



1 ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
2 CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE REEXPRESION EN
3 DOLARES DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO, AUMENTO DE
4 CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA
5 COMPANIA LANFERYIS S.A. EN SEIS FOJAS UTILES INCLUYENDO
6 FOTOSCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA, QUE SELLO Y
7 FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU
8 OTORGAMIENTO. EL NOTARIO.



9
10 *[Handwritten signature]*



11 AB. GABRIEL MANZUR ALBUJA
12 NOTARIO DUODECIMO SUPLENTE
13 GUAYAQUIL



14
15 RAZON: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA VEINTISEIS
16 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOS HE TOMADO NOTA DE LA
17 RESOLUCION No.- 02-G-13-0009754 DE FECHA VEINTISEIS DE
18 DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS EXPEDIDA POR LA SUBDIRECTORA
19 JURIDICA DE COMPANIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPANIAS DE
20 GUAYAQUIL, EN LA QUE SE APRUEBA LA ESCRITURA DE
21 REEXPRESION EN DOLARES DEL CAPITAL SUSCRITO Y
22 AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS
23 ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA "LANFERYIS S.A.",
24 CONFORME A LA ESCRITURA PUBLICA QUE ANTECEDE,
25 GUAYAQUIL DICIEMBRE TREINTA DEL DOS MIL DOS. EL
26 NOTARIO

27 *[Handwritten signature]*
28



AB. GABRIEL MANZUR ALBUJA
NOTARIO DUODECIMO SUPLENTE
GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

0000 008

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-IJ-0009754 dictada por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 26 de Diciembre del 2002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía **LANFERVIS S.A.**; de fojas 6.356 a 6.369, número 908 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.429 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintiuno de Enero del dos mil tres.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

Orden: 40652
Legal: Patricia Murillo
Amanuense - Cómputo: Maritza Rodríguez
Depurador: : Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado por: 